



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA “TARJETA FAMILIAR 2025”

### I. ¿Quién es el responsable de la protección de los datos personales?

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, con domicilio Carretera Huixquilucan – San Ramón No. 66 Cabecera Municipal, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52760 es el responsable de los datos personales que nos proporcione el titular de los mismos, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

### VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos personales.

La finalidad del tratamiento de los datos personales recabados, así como los documentos mencionados en el número IV de este aviso de privacidad, es integrar su expediente como del Programa “Tarjeta Familiar 2025”. De igual manera para comprobar el recurso erogado por el Sistema Municipal DIF Huixquilucan.

### VIII. Transferencia de Datos Personales

La Dirección General, le informa que se realizará la transferencia de sus datos personales a la Institución de Fondos de Pago Electrónico denominada “Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.” (a través del Sistema Municipal DIF Huixquilucan) de los solicitantes del Programa “Tarjeta Familiar 2025”, para tramitar y poder entregar la tarjeta plastificada con banda magnética y chip en la que se depositará el recurso económico en las reglas de operación del Programa “Tarjeta Familiar 2025”.

### Datos personales que se transfieren son los siguientes:

- Nombre.
- Fecha de Nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- RFC.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.

Por lo anterior, se le informa que se le recabará su consentimiento para el tratamiento y transferencia de datos personales dentro de la solicitud de manera escrita.

La información que entregue será susceptible cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, la cual prevé la actualización de información de oficio.

Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se separará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

### IX. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes y el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

#### **X. Cambios al aviso de privacidad.**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En el supuesto de existir un cambio en el contenido del presente, lo haremos de su conocimiento de a través del Portal de internet de la página oficial del Sistema Municipal DIF Huixquilucan ([www.difhuixquilucan.gob.mx](http://www.difhuixquilucan.gob.mx)), poniéndolo a la vista en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, siempre dándole máxima publicidad para garantizar sus derechos, así mismo se informa que el aviso de privacidad integral puede ser consultado en la pagina oficial del Sistema Municipal DIF Huixquilucan ([www.difhuixquilucan.gob.mx](http://www.difhuixquilucan.gob.mx)), en el apartado de Transparencia.

#### **XI. Fundamento Legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 5, 18 y 35 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y fracción II del artículo 54, y artículo 55, del Reglamento de Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.